



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000- **0223**

(**04 MAY 2022**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0214 de 02 de mayo de 2022 se encargó al doctor Jesús Leonardo Posada Forero, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Planeación del Desarrollo, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Planeación, a partir del día 03 de mayo de 2022 y por nueve (09) días hábiles, por el disfrute de vacaciones de su titular de la doctora Dora Patricia Montaña Puerta.

Que la doctora Dora Patricia Montaña Puerta allega solicitud a la Dirección de Talento Humano del 04 de mayo de 2022, solicitando la interrupción del disfrute de vacaciones por necesidad del servicio. Por lo tanto, como consecuencia de lo antes mencionado se hace necesario dar por terminado el mencionado encargo.

Que mediante Resolución No. 1000-0031 de 04 de mayo de 2022, se interrumpe el disfrute de vacaciones de la doctora Dora Patricia Montaña Puerta, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de Planeación, quedando pendiente por disfrutar ocho (08) días hábiles de vacaciones.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0214 de 02 de mayo de 2022, al doctor Jesús Leonardo Posada Forero, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Planeación del Desarrollo, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Planeación; a partir del día 04 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los **04 MAY 2022**

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA

Alcalde

Revisó: Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana María Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano